

En cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa dimanantes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la ASOCIACIÓN AUTONÓMICA DE CENTROS DE LA ENSEÑANZA PRIVADA EN ASTURIAS – CECE, pone a disposición del público la siguiente información:

## **INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, ORGANIZATIVA Y DE PLANIFICACIÓN**

### **1. Funciones desarrolladas por la ASOCIACIÓN AUTONÓMICA DE CENTROS DE LA ENSEÑANZA PRIVADA EN ASTURIAS – CECE**

La CECE es una organización empresarial sin ánimo de lucro cuya función, conforme a sus Estatutos, es asumir y representar los intereses de los Centros Asociados.

Para el cumplimiento de dicha función persigue la realización de los siguientes fines básicos:

1. Promover y defender el derecho a la libertad de enseñanza reconocido en la Constitución Española y en los Pactos y Convenios Internacionales suscritos por España.
2. Defender la libertad de creación y de dirección de centros e instituciones de enseñanza, así como el derecho de los padres de familia a elegir la educación que deseen para sus hijos y el centro educativo que responda a sus convicciones.
3. Defender la legítima autonomía y la identidad pedagógica de los Centros que a ella pertenezcan.
4. Representar a sus miembros y a cada uno de los centros integrados en CECE Asturias, en defensa de sus intereses pedagógicos, empresariales, económicos, sociales, laborales o de cualquier otra índole, ante las Administraciones públicas estatal, autonómicas, provinciales y locales.
5. Defender el derecho de los centros docentes libres, creados por la iniciativa social, a recibir aportaciones económicas y la financiación pública necesaria para el ejercicio de su misión, que permita una efectiva libertad de elección a los padres, en condiciones al menos iguales a las que disfrutaban los correspondientes centros públicos.
6. Representar a los Centros Asociados en la negociación de pactos, acuerdos, estableciendo las relaciones oportunas con las organizaciones sindicales o profesionales representativas del profesorado y otro personal de los centros, así como con las Administraciones públicas.

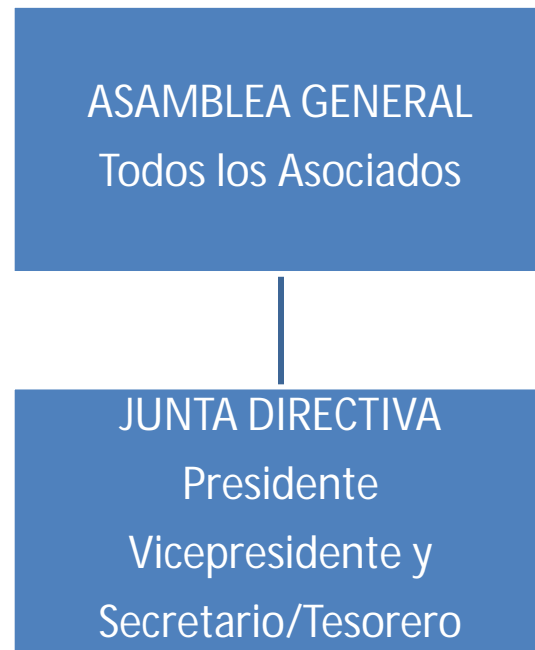
7. Estudiar las cuestiones de interés general de sus miembros, coordinar y asesorar sus relaciones y actividades.
8. Procurar la solidaridad y unidad de actuación en defensa de la enseñanza libre, mediante los oportunos acuerdos con organizaciones españolas que pretendan finalidades semejantes a las de la CECE.
9. Promover y realizar congresos, concursos, seminarios y demás actividades educativas, formativas y culturales y acciones encaminadas a la mejora de la juventud, en Asturias.
10. Colaborar con las autoridades estatales, autonómicas, provinciales y locales, y con las organizaciones sindicales, en cuanto se refiere a la gestión del servicio educativo. Proponer a los poderes públicos recomendaciones sobre planificación, régimen académico y fiscal de la enseñanza, conciertos educativos, problemas de las empresas y defensa de la libertad.
11. Fomentar el uso responsable del medioambiente, así como las cuestiones relacionadas con la salud, la igualdad y la ciudadanía activa, el espíritu emprendedor y cualquier otro ámbito relacionado con la mejora de la juventud.

Para la realización de estos fines que le son propios la CECE – Asturias, puede adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, con cualquier título legítimo y administrar sus propios recursos y gestionar la obtención de servicios comunes para los Centros Asociados.

## **2. Normativa de aplicación:**

La CECE- Asturias, como organización empresarial, se rige por lo establecido en sus propios Estatutos, y por los acuerdos válidamente adoptados por sus órganos de gobierno, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del Derecho de Asociación Sindical, en el Real Decreto 873/1977, de 22 de abril sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, reguladora del derecho de asociación sindical y demás legislación vigente.

**3. Estructura organizativa de ASOCIACIÓN AUTONÓMICA DE CENTROS DE LA ENSEÑANZA PRIVADA EN ASTURIAS – CECE:**



## INFORMACIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y ESTADÍSTICA

### 1. Subvenciones y ayudas públicas concedidas

PROYECTO	DEPARTAMENTO	IMPORTE en €	OBJETIVO/FINALIDAD	BENEFICIARIOS
-----				
-----				

### 2. Presupuestos:

- **Cuotas de los Centros Asociados.**
- **Participación en la gestión de Cursos de Formación.**

### 3. Cuentas anuales:

- **No tenemos obligación.**

### 4. Retribuciones de los máximos responsables ASOCIACIÓN AUTONÓMICA DE CENTROS DE LA ENSEÑANZA PRIVADA EN ASTURIAS – CECE:

- **No tenemos retribuciones.**